PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 415.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA" ID 394.877, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Asunción, 13 de setiembre de 2021.

VISTO: *El Memorándum UEP N° 151/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita la emisión de la Resolución Ministerial para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria del llamado de Comparación de Precios N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA" ID 394.877", según Políticas de Adquisiciones BID GN 2349-15, para la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación"; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".----------

Que, por Informe UEP Agenda Digital N° 35/2021 de fecha 05 de Agosto de 2021, el Coordinador Interino de Adquisiciones menciona que el presente llamado se rige por las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15", conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR, Capítulo VI, "Artículo 6.04. y menciona cuanto sigue: "Que el Servicio de Provisión de Base de Datos Jurídica se encuentra programado en el Plan Operativo Anual y cuyo principal objetivo es el de contribuir al mejor desempeño del Área Jurídica ya que la ésta área debe consultar frecuentemente la legislación vigente, doctrina nacional e internacional, jurisprudencias y otros documentos jurídicos para la elaboración de dictámenes, pareceres y escritos jurídicos. Previstas en el Producto 1 del Componente 1 "Digitalización".----------

Que, igualmente, el citado Informe cuenta con el análisis realizado por las áreas financiera y de planificación y monitoreo, y concluye que el proceso cumple con todos los criterios requeridos. Asimismo, menciona que el Banco Interamericano dio su No Objeción al Pliego de Bases y Condiciones por Nota CPR/C/2021/1583 de fecha 28 de julio de 2021.-

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 415.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA" ID 394.877, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/2021 de fecha 17 de Agosto de 2021, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 268 – "Gastos por Servicios de Suscripción a Base de Datos" y el llamado de referencia se encuentra previsto en el PAC con el ID N° 394.877 para el monto correspondiente a este ejercicio fiscal, e igualmente se encuentra previsto en el Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (SEPA) identificado con el ID PAAD-277-CP-S-C1. ----------

Que, en idéntico sentido el Dictamen DGAJ N° 207/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, sobre el tema en cuestión en su parte conclusiva señala: "Que, en base a lo expuesto y luego del análisis jurídico correspondiente, no encontramos reparos al proceso y es el parecer de esta Dirección Jurídica que se hallan suficientemente reunidos los presupuestos para Autorizar el llamado de Comparación de Precios N° 01/2021 para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA" ID 394.877, según las Políticas de Adquisiciones BID GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, así como para Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al citado llamado.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, por Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°- ***Aprobar el*** *Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Comparación de Precios N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA" ID 394.877", según Políticas de Adquisiciones BID GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *el llamado a Comparación de Precios N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA" ID 394.877", según Políticas de*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 416.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA" ID 394.877, SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15 (CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR).----------

Adquisiciones BID GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a dar continuidad al proceso licitatorio según lo establecido en las Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. ----------*

Artículo 4º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá estar integrado, como mínimo, por un representante del área Jurídica, un representante del área Financiera, un representante del área técnica solicitante. La presente lista podrá ser modificada conforme a las necesidades de especialización requeridas para la evaluación. ----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 6°- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando José Saguier Caballero
Ministro